ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4606171, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEIBY ALEXANDER CONTENTO

PARTES:	**OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL** – subdirector (a) de Centro Agroindustrial del Meta)– SENA
	DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS – CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023
PLAZO INICIAL:	14 de febrero al 15 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($39.130.000)
SUSCRIPCIÓN:	10de febrero de 2023.
C. D. P.:	No. 1023 de 13 de enero de 2023.
C. R. P.:	No. 19923 del 13 de febrero de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. CV-100030421 de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**; Amparo de cumplimiento desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 15 de abril de 2024; valor asegurado $3.913.000 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 14 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($39.130.000)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	**ANGELA PATRICIA BERNAL PARRADO** Instructor G19.

Entre los suscritos, OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL, domiciliado (a) en la ciudad de Villavicencio, identificado (a) con la C. de C. 51.936.016 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-02086 del 17 de Octubre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 434 del 17 de Octubre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS** identificado (a) con la C. de C. No. 17.391.130 de Puerto López (Meta), persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4606171 de 10 de Febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 10 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023. *".***2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de Diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 14 de Febrero de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, Angela Patricia Bernal Parrado certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 14 de Febrero de 2023 al 15 de Diciembre de 2023. **4.** Que debido a demoras durante el proceso de contratación, del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de ciento treinta mil pesos m/cte ($130.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 19323 de 2023. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No, **CO1.PCCNTR.4606171 de 2023** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$39.130.000
Valor bruto pagado al contratista	$39.000.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$130.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de Febrero de 2023 al 15 de Diciembre de 2023, el SENA no tiene deuda con el contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.4606171** de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 19323 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de Ciento treinta mil pesos m/cte ($130.000) **PARAGRAFO PRIMERO**: : Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase y Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes

Se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio,

POR EL SENA

Firmado Digitalmente por Olga Matilde Ahumada Sabogal 2023.12.29 12:27:52 -05'00'

OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL
C. de C. 51.936.016 de Bogotá D.C.

EL (LA) CONTRATISTA

DEIBY A. CONTENTO

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS
C. de C. No. 17.391.130 de Puerto López (Meta)

Vbo. ANGELA PATRICIA BERNAL PARRADO
Coordinador de Programas Especiales
Supervisor del Contrato No **CO1.PCCNTR.4606171** de 2023.

Proyectó: Deiby Alexander Contento Casallas (Instructor) Programa SER
Revisó: Daniela Barbosa Ruíz, abogada CAM